



22.  
Fusagasugá, 2019 – 10 - 16.

Doctora:  
**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ.**  
Jefe Oficina de Compras  
Universidad de Cundinamarca  
Fusagasugá

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
Rectorado / Dirección Administrativa  
Dirección de Bienes y Servicios  
Oficina de Compras  
RECIBIDO  
Fecha 16 OCT 2019  
Hora 5:00 pm  
Por Kelly

**Asunto:** EVALUACION TECNICA ADICIONAL, INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL E INCENTIVO A LA MIPYME DE LA INVITACION N° 031 DE 2019.

Respetado doctora Jenny Alexandra:

De manera atenta, presento la evaluación de calificación de Puntaje Técnica Adicional, Incentivo a la Industria Nacional e Incentivo a las MIPYMES de las propuestas presentadas en la invitación N° 031 de 2019 con objeto "Adquisición de equipos de laboratorio para el desarrollo del proyecto de investigación denominado: validación de técnicas analíticas (volumétricas, electrodos selectivos y de espectroscopia visible) para el análisis de aguas de la región del Alto Magdalena", atendiendo la solicitud, de la siguiente manera:

**PROPONENTES QUE SE PRESENTARON:**

No.	PROPONENTE	No. De Folios
1	KASSEL GROUP S.A.S.	155 Folios.
2	KASAI S.A.S.	75 Folios.

KASSEL GROUP S.A.S.	
EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS):	PUNTAJE
Se otorgará <b>CUARENTA Y CINCO (45)</b> puntos al oferente que <b>adicional</b> a las certificaciones o actas de liquidación presentada en el numeral 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación con el suministro o venta de equipos con las especificaciones solicitadas en el Módulo II- CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN y descrita en el numeral 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN e incluido en el <b>Registro Único de Proponente</b> , las cuales deben cumplir con las siguientes indicaciones:	FOLIO 108 A 109  PUNTAJE (45)  - Aporta certificación con el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario – SENA regional Bolívar, por el valor de \$243.901.200. Consecutivo RUP 35. - Aporta certificación con el Centro Sur



<p>A) acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas adicionales, sea igual o superior a 100% del presupuesto oficial.</p> <p>B) La ejecución de dichos contratos deberá haber dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.</p> <p>Las certificaciones y/o acta de liquidación deberá contener los siguientes requisitos para ser tenida en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>b) Objeto contractual.</li> <li>c) Duración de los contratos (Fecha de inicio-finalización y otros).</li> <li>d) Valor ejecutado del contrato.</li> <li>e) Cumplimiento y valoración del servicio o bien satisfacción. No será objeto de calificación certificaciones con calificación Regular o Malo.</li> <li>f) Ser expedida por el contratante.</li> <li>g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>h) Cargo.</li> <li>i) Dirección y teléfono.</li> </ul> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Se debe indicar claramente las certificaciones o actas de liquidación y el número del contrato en el RUP que se aportan para este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomara el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p>	<p>Colombiano de Logística Internacional – SENA regional Nariño, por el valor de \$211.976.104. Consecutivo RUP 40.</p>
<p><b>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO (5) PUNTOS):</b></p>	<p><b>PUNTAJE</b></p>
<p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional"</p>	<p>FOLIO --  PUNTAJE (0)</p>



en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

No se adjuntó el anexo N° 07. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente – cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga trato vigente, indicando el **tratado** que lo rige.

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el bien ofrecido son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso **consorcio y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

**NOTA ACLARATORIA N° 01:** Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.

**NOTA ACLARATORIA N° 02:** El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que los BIENES ofrecidos no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.

<b>INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO (5) PUNTOS):</b>	<b>PUNTAJE</b>
--	----------------



De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección<sup>1</sup> se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral

FOLIO 101 A 104

PUNTAJE (5)

Se adjunta el anexo N° 08. INCENTIVO A LA MYPIMES y la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social, en el cual se evidencia que no supera los cincuenta (50) empleados.

<sup>1</sup> Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme



<b>KASAI S.A.S.</b>	
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS):</b>	<b>PUNTAJE</b>
<p>Se otorgará <b>CUARENTA Y CINCO (45)</b> puntos al oferente que <b>adicional</b> a las certificaciones o actas de liquidación presentada en el numeral 3. <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b> de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación con el suministro o venta de equipos con las especificaciones solicitadas en el Módulo II-CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN y descrita en el numeral 3.1. <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN</b> e incluido en el <b>Registro Único de Proponente</b>, las cuales deben cumplir con las siguientes indicaciones:</p> <p>C) Acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas adicionales, sea igual o superior a 100% del presupuesto oficial.</p> <p>D) La ejecución de dichos contratos deberá haber dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.</p> <p>Las certificaciones y/o acta de liquidación deberá contener los siguientes requisitos para ser tenida en cuenta:</p> <p>j) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</p> <p>k) Objeto contractual.</p> <p>l) Duración de los contratos (Fecha de inicio-finalización y otros).</p> <p>m) Valor ejecutado del contrato.</p> <p>n) Cumplimiento y valoración del servicio o bien satisfacción. No será objeto de calificación certificaciones con calificación Regular o Malo.</p> <p>o) Ser expedida por el contratante.</p> <p>p) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>q) Cargo.</p> <p>r) Dirección y teléfono.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Se debe indicar claramente las certificaciones o actas de liquidación y el número del contrato en el RUP que se aportan para este numeral.</p>	<p style="text-align: center;">FOLIO 53 A 54</p> <p style="text-align: center;">PUNTAJE (45)</p> <p>- Aporta certificación con la Institución de educación superior colegio integrado nacional oriente de Caldas, por el valor de \$95.349.152. Consecutivo RUP 48.</p> <p>- Aporta certificación con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por el valor de \$196.492.400. Consecutivo RUP 38.</p>



<p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomara el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p>									
<p><b>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO (5) PUNTOS):</b></p>	<p><b>PUNTAJE</b></p>								
<p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente – cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga trato vigente, indicando el <b>tratado</b> que lo rige.</p>	<p>FOLIO --</p> <p>PUNTAJE (0)</p> <p>No se adjuntó el anexo N° 07. INCENTIVOS A LA INDUSTRIA NACIONAL.</p>								
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="326 1390 537 1452">PUNTAJE A OBTENER</th> <th data-bbox="537 1390 1040 1452">CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="326 1452 537 1545">5</td> <td data-bbox="537 1452 1040 1545">Los Proponentes que certifiquen que a ofrecidos son de origen nacional o se e nacional"</td> </tr> <tr> <td data-bbox="326 1545 537 1607">2.5</td> <td data-bbox="537 1545 1040 1607">Los Proponentes que certifiquen que hasta son de origen nacional o se encuentran de</td> </tr> <tr> <td data-bbox="326 1607 537 1680">0</td> <td data-bbox="537 1607 1040 1680">Los Proponentes que no ofrezca o especifi origen nacional o se encuentran dentro de</td> </tr> </tbody> </table>	PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	5	Los Proponentes que certifiquen que a ofrecidos son de origen nacional o se e nacional"	2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta son de origen nacional o se encuentran de	0	Los Proponentes que no ofrezca o especifi origen nacional o se encuentran dentro de	
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN								
5	Los Proponentes que certifiquen que a ofrecidos son de origen nacional o se e nacional"								
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta son de origen nacional o se encuentran de								
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifi origen nacional o se encuentran dentro de								
<p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p>									



<p>En el caso <b>consorcio y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que los BIENES ofrecidos no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.</p>										
<p><b>INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO (5) PUNTOS):</b></p>	<p><b>PUNTAJE</b></p>									
<p>De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección<sup>2</sup> se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="357 1092 1055 1648"> <thead> <tr> <th>PUNTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>2.5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> </tbody> </table>	PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	<p>FOLIO --</p> <p>PUNTAJE (0)</p> <p>No se adjuntó el anexo N° 08. INCENTIVO A LA MYPIMES.</p>
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO								
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social								
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social								

<sup>2</sup> Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme



0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	
---	--	-----	--

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.  
En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral

A fin de dar continuidad con el trámite se hace entrega de la documentación que se relaciona a continuación:

Propuestas presentadas por:

- KASSEL GROUP S.A.S.
- KASAI S.A.S.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

  
**JOSE ZACARIAS MAYORGA SANCHEZ**  
Director de Investigación Universitaria

Transcriptor: Jefersson Beltrán Cagua.

32.1-41.1